



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 27 Set 2016
DECRETO EXENTO N° 5.998

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
4. El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio FAEP 2016.
5. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
8. El oficio conductor N° 446 de fecha 25 de Agosto 2016 del Liceo Federico Heise Marti, Iniciativa Movámonos por la Educación Pública, que solicita la adquisición de implementación Deportiva Primera corrida familiar "Ulises Saavedra Veloso", del Liceo Federico Heise Marti de Parral.
9. El Decreto exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
11. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
12. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 240 POLERAS AZUL REY CON LETRAS BLANCAS, 18 PACK CALCETAS, 06 BALONES BABY FUTBOL Y 06 SET PALETAS PING-PONG MOVAMONOS POR LA EDUCACION PÚBLICA LICEO FEDERICO HEISE MARTI.**
13. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **240 POLERAS AZUL REY CON LETRAS BLANCAS, 18 PACK CALCETAS, 06 BALONES BABY FUTBOL Y 06 SET PALETAS PING-PONG MOVAMONOS POR LA EDUCACION PÚBLICA LICEO FEDERICO HEISE MARTI** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Proyecto Movámonos por la Educación Pública, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **240 POLERAS AZUL REY CON LETRAS BLANCAS, 18 PACK CALCETAS, 06 BALONES BABY FUTBOL Y 06 SET PALETAS PING-PONG MOVAMONOS POR LA EDUCACION PÚBLICA LICEO FEDERICO HEISE MARTI** Proveedor "**DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$1.364.454.- (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Proyecto Movámonos por la Educación Pública 4ta cuota FAEP 2016 al ítem **215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y prendas diversas"** y **215.22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

DIRECTOR DAEM
IDH/ARC/ARG/MGM/PMH/DAO/LBA/ISS.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

ABOGADO